



35 años

Convención
sobre los Derechos
del Niño

unicef 
para cada infancia

Conocé tus derechos. Libro de actividades
© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay, 2019

Este texto cuenta con la aprobación del Comité
de los Derechos del Niño

Diseño e ilustraciones de las actividades:
Alejandro Sequeira

Propuesta de actividades:
Alejandro Sequeira y Cecilia Ratti

Primera edición: noviembre de 2019
Segunda edición: setiembre de 2024

UNICEF Uruguay
Bulevar Artigas 1659, piso 12
Montevideo, Uruguay
Tel. (598) 2403 0308
e-mail: montevideo@unicef.org

Seguinos en:



UnicefUruguay

www.unicef.org/uruguay

PARA CADA NIÑO, UN NOMBRE

.....
Escribí tu nombre aquí

.....
Escribí tus apellidos aquí

PINTÁ
TU PULGAR
E IMPRIMI
TU HUELLA
AQUÍ



¿CÓMO TE VES?
DIBUJATE
EN ESTA PÁGINA



UBICÁ Y COLOREÁ
EL PAÍS DONDE NACISTE:



35 años

Convención
sobre los Derechos
del Niño

¿Qué es la Convención?

Un tratado internacional sobre los derechos humanos de los niños, aprobado por Naciones Unidas y adoptado por más de 190 países de todo el mundo. Uruguay fue uno de los primeros países en ratificar la Convención y convertirla en ley nacional.

¿Para qué sirve?

La Convención nace porque todos los niños, niñas y adolescentes precisan que se los proteja de una manera especial. Es la primera ley internacional sobre sus derechos que tanto las familias, la sociedad y el Estado están obligados a respetar.

¿Quién es niño para la Convención?

Un niño es toda persona con menos de 18 años de edad. Lo que quiere decir es que los derechos que contiene son tanto para los más pequeños, como para los adolescentes.

35 años de la Convención

El 20 de noviembre se celebra el Día Mundial de la infancia porque fue un 20 de noviembre, pero de 1989, que Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

En los 35 años transcurridos desde su aprobación, la Convención ha contribuido a transformar las vidas de los niños al establecer que todo niño tiene derecho a una infancia.

unicef 
para cada infancia

¿Qué es UNICEF?

UNICEF es el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**. Los derechos de la infancia constituyen el núcleo del mandato de UNICEF y de nuestra identidad. Nuestros valores reflejan los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño: que todos los niños deben sobrevivir y desarrollarse, que nunca deben sufrir discriminación, que todas las decisiones que los involucren se deben tomar teniendo en cuenta su interés superior y que tienen derecho a participar y a ser escuchados.

UNICEF forma parte de Naciones Unidas, organización que se propone unir a todas las naciones del mundo para trabajar por la paz y el desarrollo.

ADIVINÁ EL DERECHO

DESCUBRÍ QUÉ DIBUJO REPRESENTA
CADA DERECHO. UNÍ CON UNA LÍNEA
LOS PUNTOS CORRECTOS Y LUEGO
COLOREÁ LOS DIBUJOS.



LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES TENEMOS DERECHO:

- A reunirnos con amigos para pensar proyectos juntos e intercambiar nuestras ideas.
- A tener una vida digna y plena y, si tenemos una discapacidad, a recibir cuidados especiales para que esto se cumpla.
- A vivir en un medio ambiente sano y limpio y disfrutar del contacto con la naturaleza.



**Para cada niño y niña,
cada uno de sus derechos**



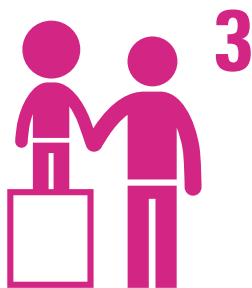
DEFINICIÓN
DE NIÑO/NIÑA

**Se considera niño o niña
a toda persona
menor de 18 años.**



NO DISCRIMINACIÓN

Todos los niños y las niñas tienen todos estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto; si son niñas o niños, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan. No debe tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo.



INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Cuando los adultos tomen decisiones, deben pensar en cómo sus decisiones afectarán a los niños y a las niñas. Todos los adultos deberían hacer lo que sea mejor para los niños: es lo que se conoce como el interés superior del niño. Los Estados deben velar por que el padre y la madre (u otras personas cuando sea necesario) protejan y cuiden a los niños. Los Estados deben asegurar que las personas y entidades encargadas de cuidar de los niños lo hagan tomando en cuenta ese interés superior.



HACER REALIDAD LOS DERECHOS

Los Estados deben hacer todo lo posible para que cada niño y cada niña de su país pueda disfrutar de todos los derechos mencionados en esta Convención.



ORIENTACIÓN DE LA FAMILIA

Los Estados deben permitir que las familias y comunidades guíen a sus niños para que, a medida que crecen, aprendan a ejercer sus derechos del mejor modo posible. Necesitarán menos orientación a medida que se van haciendo mayores.



VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO

Cada niño tiene derecho a la vida. Los Estados deben asegurar que los niños sobrevivan y crezcan en todo su potencial.



NOMBRE Y NACIONALIDAD

Los niños deben ser inscritos al nacer y recibir un nombre que el Estado reconozca oficialmente. Los niños deben tener una nacionalidad (es decir, deben pertenecer a un país). Cuando sea posible, los niños deben conocer a su padre y su madre, y estos deberían cuidar de ellos.



IDENTIDAD

Los niños tienen derecho a una identidad; es decir, tienen derecho a una inscripción oficial de quiénes son, que incluya su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Nadie debería privarles de esto; pero si ocurre, los Estados deben ayudar al niño a que recupere su identidad enseguida.

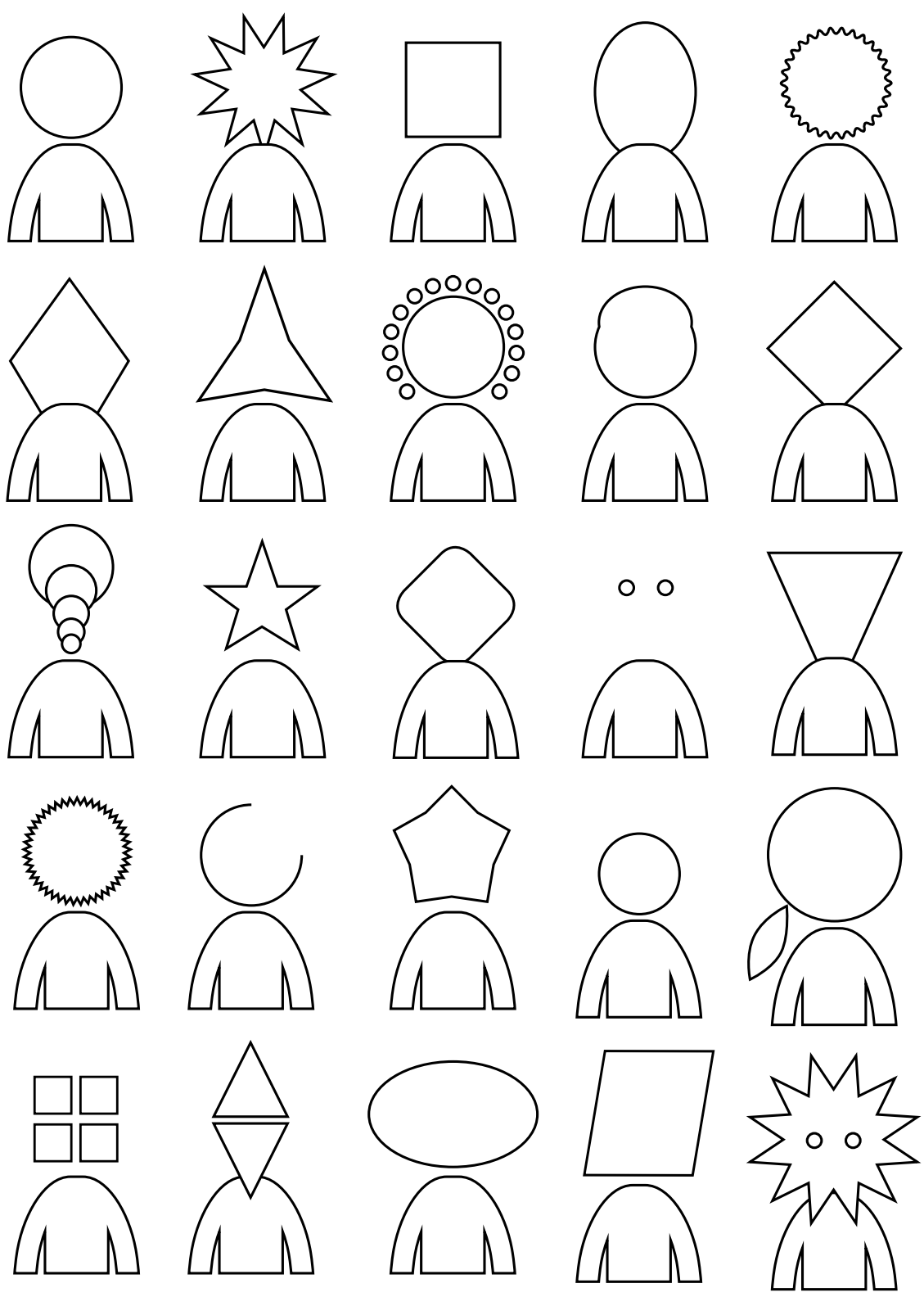


MANTENER UNIDAS A LAS FAMILIAS

No se debe separar a los niños de su padre y su madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (por ejemplo, si el padre o la madre hacen daño al niño). Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los dos, salvo que esto le perjudique.

DIFERENTES, CON IGUALES DERECHOS

COLOREÁ A LAS NIÑAS Y NIÑOS



Para cada niño, respeto

¿CÓMO SE DICE FAMILIA EN...?

**AVERIGUÁ CÓMO SE DICE EN
LOS DIFERENTES IDIOMAS
Y ESCRIBILO DONDE CORRESPONDE**



Familia

ESPAÑOL

FRANCÉS

PORTUGUÉS

ITALIANO

CATALÁN

RUSO

INGLÉS

**INVESTIGÁ CÓMO
SE DICE EN OTROS
IDIOMAS**

IDIOMA: _____

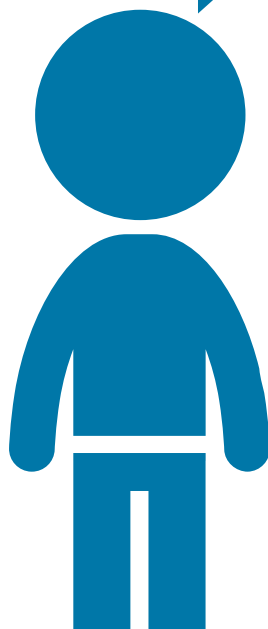
IDIOMA: _____

IDIOMA: _____

IDIOMA: _____

IDIOMA: _____

**Para cada niño,
una familia**





10 CONTACTO CON LA FAMILIA EN OTROS PAÍSES

Si un niño vive en un país distinto que su padre y su madre, los Estados deberán permitir que el niño y su familia viajen para mantenerse en contacto y estar juntos.



11 PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO

Los Estados deben impedir que se traslade a los niños y a las niñas al extranjero cuando esto sea contrario a la ley (por ejemplo, que secuestren al niño o que uno de los padres le retenga en el extranjero sin consentimiento del otro).



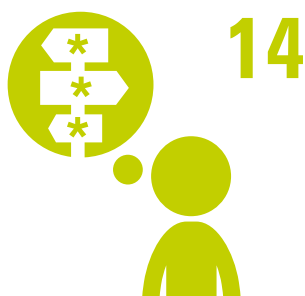
12 RESPECTO A LA OPINIÓN

Los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que los afectan. Los adultos deben escuchar a los niños y tomarles en serio.



13 LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los niños tienen derecho a compartir libremente con los demás lo que aprenden, lo que piensan y lo que sienten, ya sea hablando, dibujando, escribiendo, o por cualquier otro medio, a menos que perjudique a otras personas.



14 LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y RELIGIÓN

Los niños pueden elegir sus propias ideas, opiniones y religión, siempre que no impidan a otras personas disfrutar de sus propios derechos. La familia puede orientar a sus hijos para que a medida que crecen aprendan a usar correctamente este derecho.



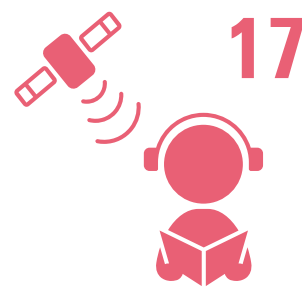
15 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

Los niños pueden formar grupos u organizaciones o unirse a ellos, y pueden reunirse con otros, siempre y cuando no perjudiquen con ello a otras personas.



16 PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

Cada niño tiene derecho a la vida privada. Las leyes deben proteger la privacidad de los niños, a su familia, su hogar, sus comunicaciones y su reputación contra cualquier agresión.



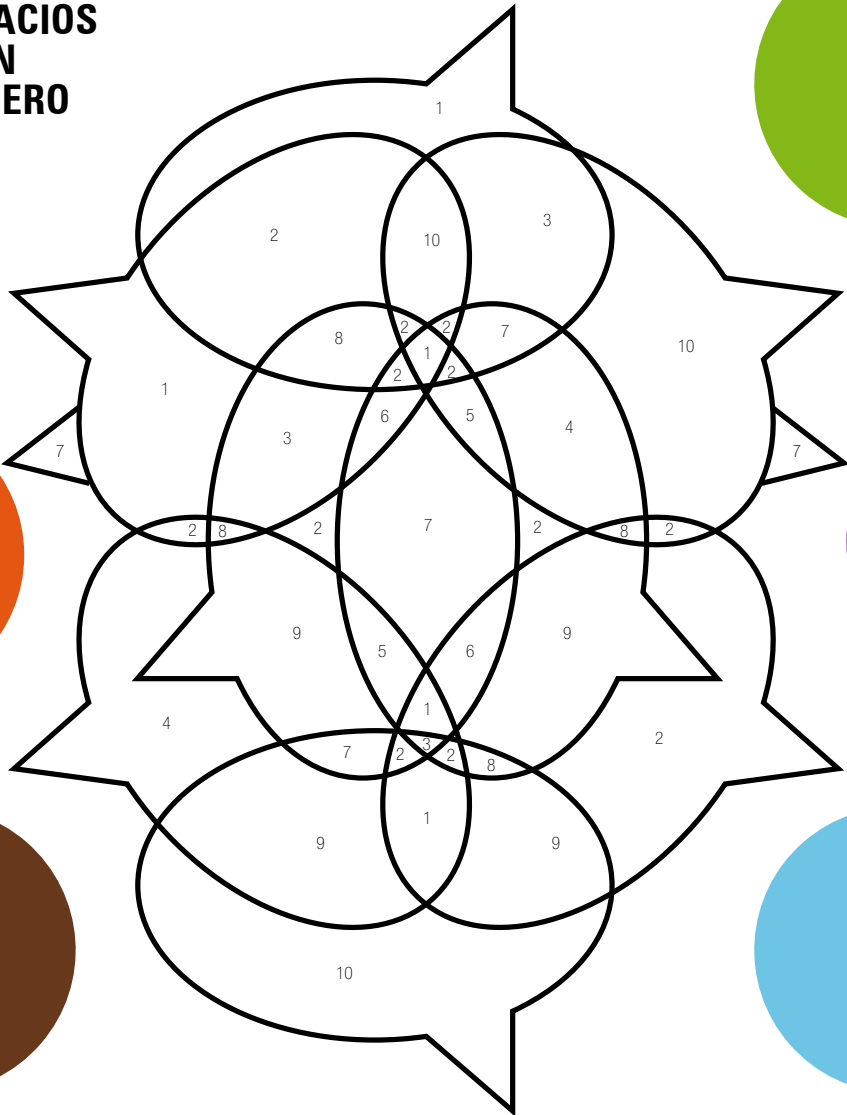
17 ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los niños tienen derecho a obtener información de internet, de la radio, la televisión, los periódicos y otros medios. Los adultos deben velar por que la información que reciben no sea dañina. Los Estados deben procurar que los medios de comunicación difundan información de muchas fuentes distintas, en lenguas que todos los niños puedan entender.



CALEIDOSCOPIO DE OPINIONES

COLOREÁ CON EL MISMO COLOR LOS ESPACIOS MARCADOS CON EL MISMO NÚMERO



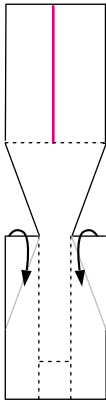
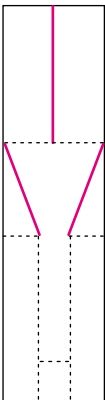


MENSAJE → VOLADOR

ESCRIBÍ UNA OPINIÓN
QUE TE GUSTARÍA COMPARTIR
CON OTROS NIÑOS DEL MUNDO.

Recortá el plegable y armalo según las instrucciones. Pueden reunirse entre amigos y cada uno armar su mensaje. Una vez que estén prontos pueden lanzarlos todos juntos hacia arriba. Luego cada uno recogerá el mensaje que otro amigo haya compartido.

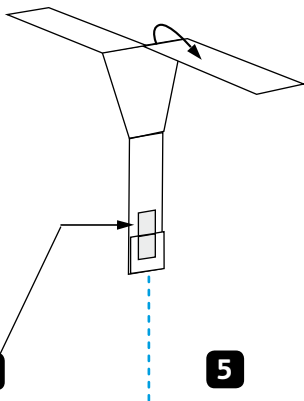
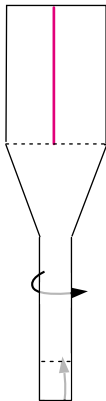
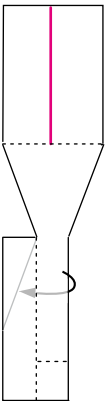
1 Cortá la tira de la derecha siguiendo la línea marcada por la tijera.



2 Seguí este instructivo: cortá el plegable por las líneas rojas.

----- PLEGAR
——— RECORTAR

Plegá los triángulos hacia abajo y hacia adentro.



3 Plegá cada aleta hacia atrás y luego doblá la punta hacia arriba y atrás.

4 Pegá la punta con un trozo de cinta adhesiva.

5 Lanzá el mensaje volador hacia arriba o dejalo caer desde cierta altura.



Escribí aquí:



Para cada niño,
el derecho a una infancia
UNÍ LOS PUNTOS DESDE EL 1 AL 105,
Y LAS LETRAS DESDE LA A HASTA LA Z



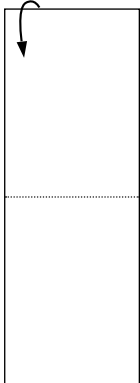
¡A JUNTARSE!



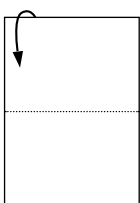
RECORTÁ EL PLEGABLE POR LA LÍNEA PUNTEADA Y SEGUÍ LAS INSTRUCCIONES PARA ARMAR LA REUNIÓN.



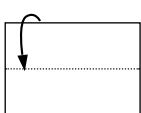
1
Cortá la tira marcada con la tijerita en la parte derecha de esta página.



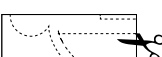
2
Sin darla vuelta, plegá a la mitad, hacia abajo.



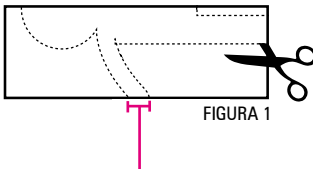
3
Plegá nuevamente a la mitad, hacia abajo, y en la misma dirección.



4
Plegá nuevamente a la mitad, hacia abajo, y en la misma dirección.



5
Dibujá la figura de un niño a la mitad como lo muestra la línea punteada de la figura 1. Recortá por la línea punteada y luego abrílo.



Es muy importante que recortes el dibujo SIN cortar la parte de la mano.

FIGURA 1



18 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y MADRES

El padre y la madre son los principales responsables de criar al niño. Si el niño no tiene padres, la responsabilidad recaerá en otro adulto al que se conoce como «tutor». Las familias y los tutores deben pensar siempre en lo que sea mejor para el niño, y los Estados deben ayudarlos. Cuando un niño tenga padre y madre, los dos deben responsabilizarse de su crianza.



19 PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

Los Estados deben proteger a los niños contra la violencia, el abuso y la desatención por parte de la persona que los cuide.



20 NIÑOS SIN FAMILIA

Cada niño cuya familia no lo pueda cuidar, tiene el derecho a vivir en otra familia u hogar donde se respeten sus derechos, su cultura, su lengua y otros aspectos de su vida.



21 LA ADOPCIÓN

Cuando la mejor solución para un niño sea la adopción, lo más importante es hacer lo que sea mejor para ellos. Cuando un niño no pueda ser cuidado en su país (por ejemplo, porque no se encuentre una familia que lo acoja), se lo podrá adoptar en otro país.



22 NIÑOS REFUGIADOS

Los niños que se trasladen como refugiados desde su país de origen a otro país (porque no era seguro para ellos permanecer en su país), deben recibir ayuda y protección, y gozar de los mismos derechos que los niños nacidos en el país que los acoge.



23 NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Los niños y niñas con discapacidad tienen derecho al máximo desarrollo de su potencial. Los Estados deben eliminar todas las barreras que impiden a los niños con discapacidad ser independientes y participar activamente en su comunidad.



24 SALUD, AGUA, ALIMENTACIÓN, MEDIO AMBIENTE

Los niños tienen derecho a la mejor atención de la salud que se les pueda brindar, al agua limpia para beber, a una alimentación sana y a un entorno limpio y seguro en el que vivir. Todos los adultos y los niños deben disponer de información sobre cómo mantenerse seguros y saludables.

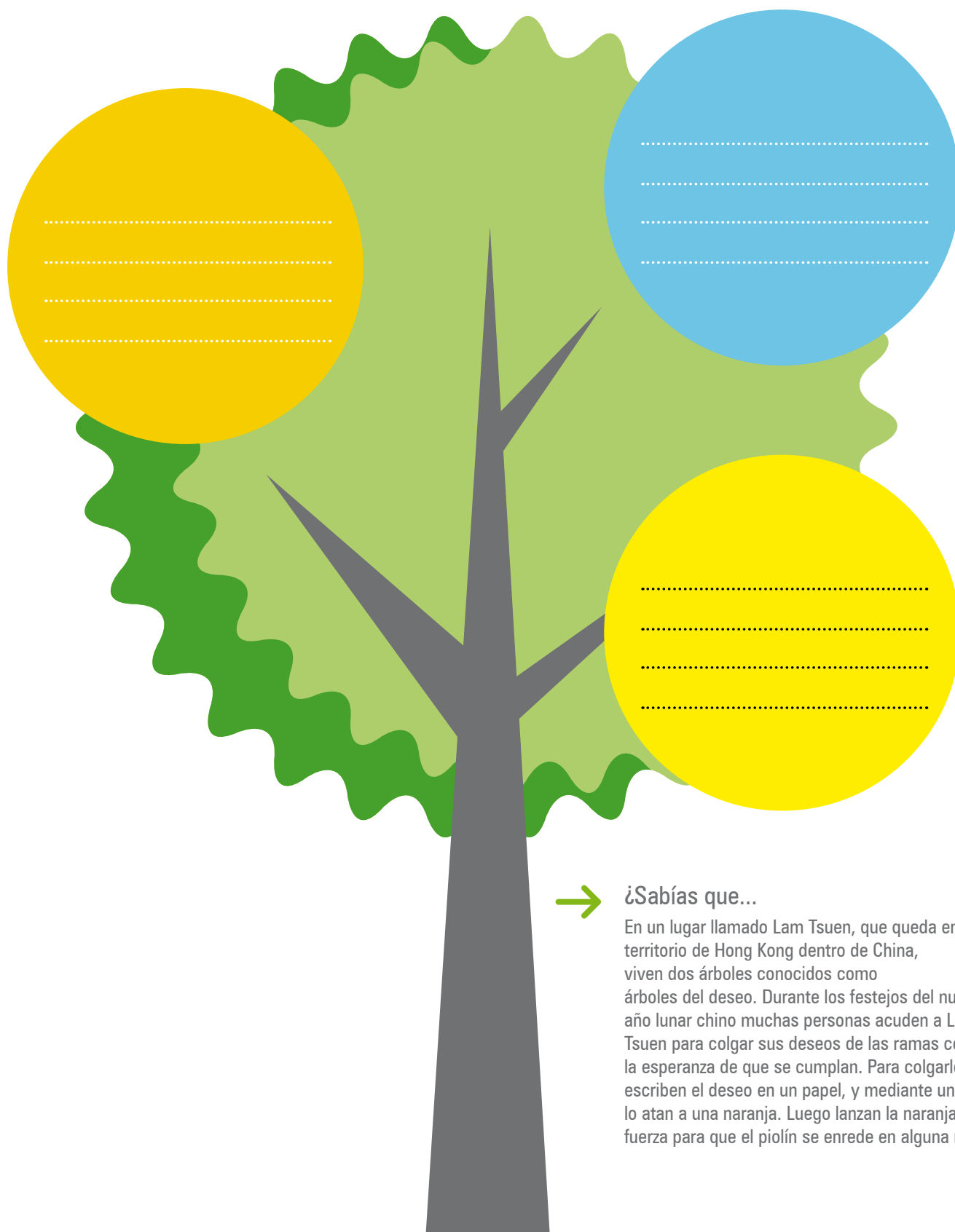


25 REVISIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO

Cuando se interne a los niños en establecimientos lejos de su familia —por motivos de atención, protección o tratamiento de su salud— los Estados deben llevar un control periódico de la situación para verificar que todo va bien, que se trabaja para que el niño recupere la vida en familia y que las condiciones en que transita la internación son las adecuadas.

ESCRIBÍ EN EL ÁRBOL DE LOS DESEOS

SI TE VIERAS OBLIGADO
A ABANDONAR TU PAÍS,
¿COMO TE GUSTARÍA QUE FUERA
TU VIDA EN EL PAÍS NUEVO?

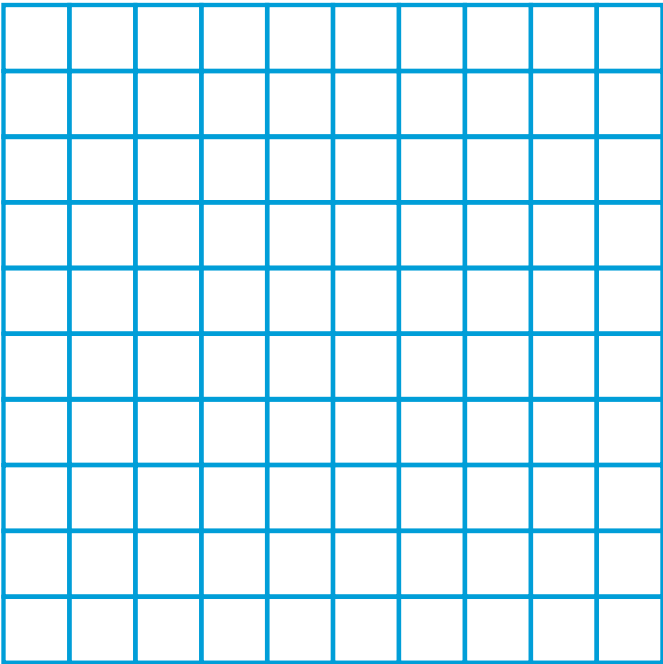
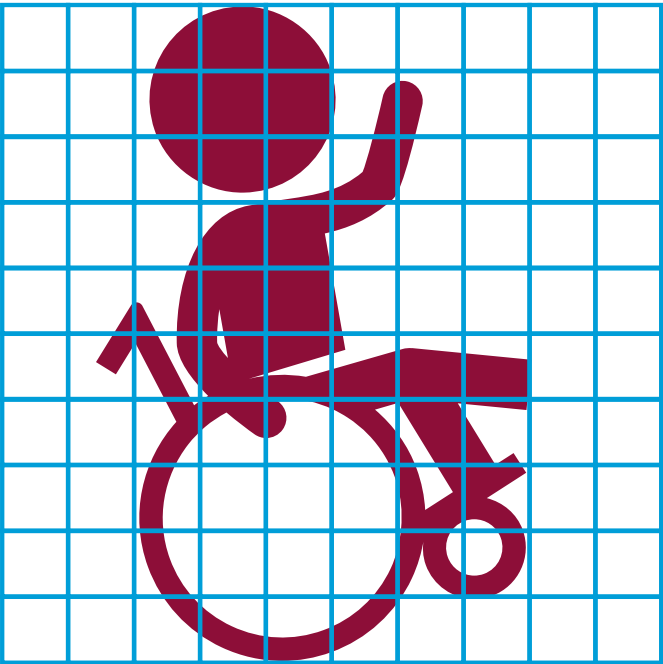


¿Sabías que...

En un lugar llamado Lam Tsuen, que queda en el territorio de Hong Kong dentro de China, viven dos árboles conocidos como árboles del deseo. Durante los festejos del nuevo año lunar chino muchas personas acuden a Lam Tsuen para colgar sus deseos de las ramas con la esperanza de que se cumplan. Para colgarlos, escriben el deseo en un papel, y mediante un piolín lo atan a una naranja. Luego lanzan la naranja con fuerza para que el piolín se enrede en alguna rama.

COPIÁ EL DIBUJO EN LA CUADRÍCULA DERECHA

Los niños y las niñas con discapacidad, al igual que todos los niños, tienen derecho a participar en la vida diaria de sus familias, escuelas, comunidades y sociedades.





AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

Los Estados deberían proporcionar dinero u otro tipo de asistencia para ayudar a los niños de las familias pobres.



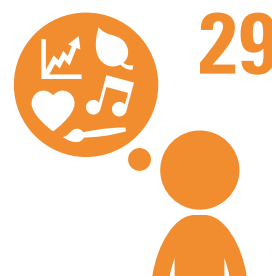
ALIMENTO, ROPA, UN HOGAR SEGURO

Los niños tienen derecho a la alimentación, a la vestimenta y a un lugar seguro donde vivir. El Estado debe garantizar el acceso a estos bienes a las familias y los niños que no puedan costearlos.



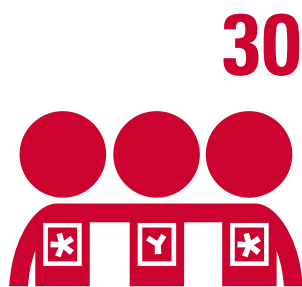
DERECHO A LA EDUCACIÓN

Cada niño tiene derecho a recibir educación. La educación primaria debería ser gratuita. La educación secundaria y superior deben estar al alcance de todos los niños. Se debería apoyar a los niños para que asistan a la escuela hasta completar el grado más alto posible. La disciplina que se imponga en las escuelas debería respetar los derechos de los niños, y nunca se debe recurrir a la violencia.



OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

La educación de los niños debe ayudarles a alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad, sus talentos y capacidades. Debería enseñarles acerca de sus propios derechos y a respetar los derechos, la cultura y las diferencias de los demás. Debería ayudarlos a que vivan en paz y a proteger el medio ambiente.



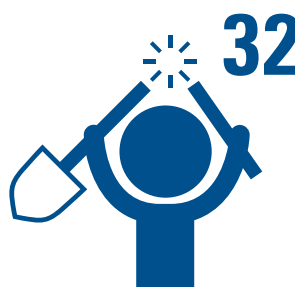
RESPECTO A LAS MINORÍAS

Cada niño tiene derecho a emplear su propia lengua y su cultura y a practicar su religión, incluso si la mayoría de las personas del país donde vivan no las comparten.



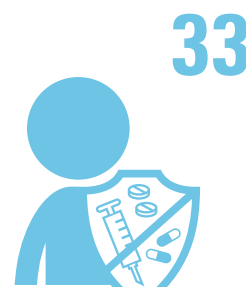
DESCANSO, JUEGO, ARTE, CULTURA

Todos los niños tienen derecho al descanso, a relajarse, a jugar y a participar en actividades culturales y creativas.



PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO PELIGROSO

Los niños tienen derecho a que se los proteja de realizar trabajos que sean peligrosos o nocivos para su formación, su salud o su crecimiento. Si los niños trabajan, tienen derecho a estar seguros en el trabajo y a que se les pague un salario justo.

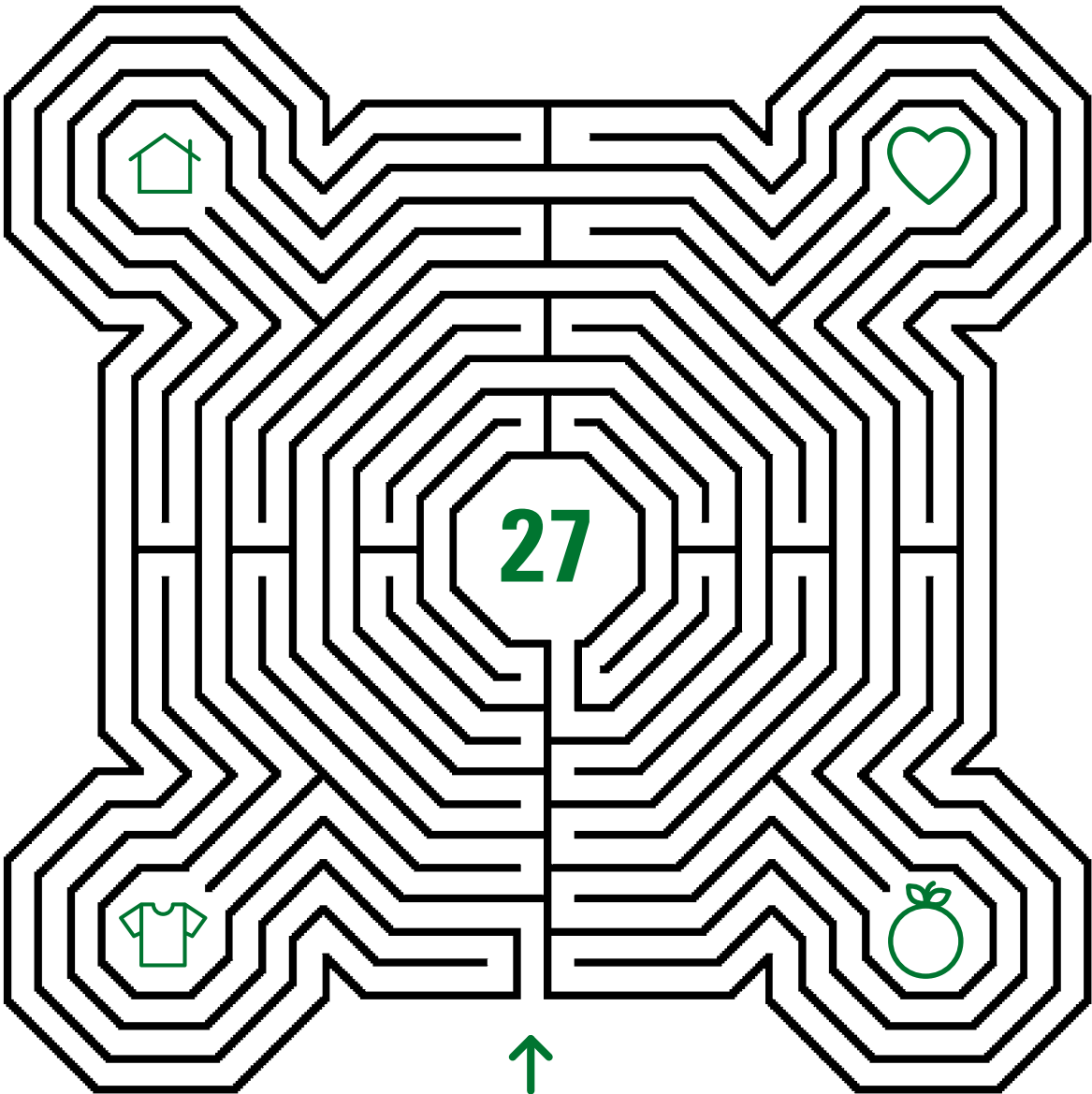


PROTECCIÓN CONTRA LAS DROGAS

Los Estados deben proteger a los niños para impedir que consuman, produzcan o vendan drogas nocivas, o trafiquen con ellas.

BIENESTAR

AYUDÁ A LOS NIÑOS
A ACCEDER A LAS
NECESIDADES BÁSICAS
PARA UNA VIDA DIGNA.



PALABRAS QUE ENSEÑAN

ENCONTRÁ LAS SIGUIENTES PALABRAS Y ENCERRALAS CON UN CÍRCULO.

- GRATUITA

OBLIGATORIA

LIBROS

AFECTO

JUEGO

RESPECTO

APRENDIZAJE

COMPARTIR
- DISFRUTAR

DIVERSIÓN

EDUCACIÓN

INCLUSIÓN

CONVIVENCIA

EQUIDAD

ESCUELA



LAS PALABRAS PUEDEN ESTAR OCULTAS EN FORMA VERTICAL, HORIZONTAL O DIAGONAL, Y PUEDEN ENCONTRARSE EN CUALQUIER DIRECCIÓN (LEERSE EN FORMA NORMAL O AL REVÉS). CON LAS LETRAS SOBRANTES FORMARÁS UNA FRASE.

E	E	L	P	E	Q	U	I	D	A	D
A	D	S	I	A	R	A	C	I	C	I
O	F	U	C	B	A	D	A	V	O	N
G	N	E	C	U	R	I	Ñ	E	M	C
E	O	E	C	A	E	O	D	R	P	L
U	U	C	A	T	C	L	S	S	A	U
J	C	I	O	N	O	I	A	I	R	S
R	E	S	P	E	T	O	O	O	T	I
G	R	A	T	U	I	T	A	N	I	O
D	I	S	F	R	U	T	A	R	R	N
O	B	L	I	G	A	T	O	R	I	A
E	J	A	Z	I	D	N	E	R	P	A
C	O	N	V	I	V	E	N	C	I	A

CÓDIGO SECRETO



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U
		X			Y	Z				

DESCIFRÁ EL SIGUIENTE MENSAJE:

/ / ,



PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL

El Estado debe tomar medidas para proteger a niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual (impedir que se aprovechen de ellos); en especial, debe evitar que se obligue a los niños a mantener relaciones sexuales a cambio de dinero o con el fin de tomar fotografías o filmar imágenes sexuales de ellos.



PREVENCIÓN DE LA VENTA Y TRATA

Los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para impedir el secuestro o la venta de niños, o que se traslade a los niños a otros países o lugares con el fin de explotarlos (de aprovecharse de ellos).



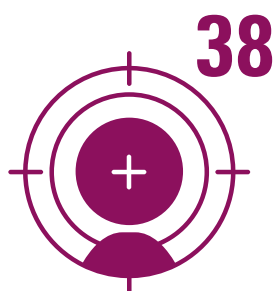
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN

Los niños tienen derecho a que se los proteja frente a cualquier otra forma de explotación (otros modos de aprovecharse de ellos), aunque no se mencionen expresamente en esta Convención.



NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD

Los niños acusados de incumplir la ley no deben ser asesinados ni torturados, ni sufrir tratos crueles; tampoco se los debe encarcelar de por vida, ni encarcelarlos con los adultos. La prisión debe ser siempre el último recurso y se aplicará sólo durante el menor tiempo posible. Los niños que estén en prisión deben recibir asistencia jurídica y se les debe permitir mantener contacto con sus familias.



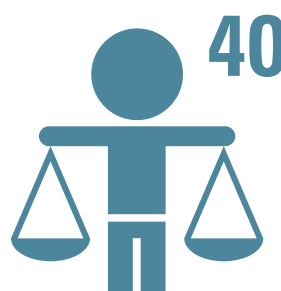
PROTECCIÓN EN LAS GUERRAS

Los niños tienen derecho a que se los proteja en las guerras. Ningún niño menor de 15 años puede alistarse en el ejército ni participar en conflictos.



RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN

Los niños tienen derecho a recibir reparación cuando se les haya hecho daño, se les haya desatendido o maltratado o hayan sufrido una guerra, para que puedan recobrar su salud y su dignidad.



NIÑOS QUE HAN INCUMPLIDO LA LEY

Los niños acusados de incumplir la ley tienen derecho a recibir asistencia jurídica y un trato justo. Deben existir muchas soluciones para ayudar a que estos niños puedan reintegrarse y contribuir con sus comunidades. La prisión debe ser solo el último recurso.



APLICAR LA LEY MÁS FAVORABLE

Cuando las leyes de un país protejan los derechos de los niños mejor que esta Convención, deben aplicarse esas leyes.

TACHÁ CON UN MARCADOR NEGRO LAS PALABRAS QUE DEBEMOS ELIMINAR PARA SIEMPRE

A CADA NIÑO,
 DADOS
 CON UN MARCADOR NEGRO
 PALABRAS QUE DEBEMOS
 IAR PARA SIEMPRE

oio
 derechos
 respeto
 salud
 oportunidades
 información
 amigos
 nutrición
 bienestar
 discriminación
 afecto
 explotación
 cultura
 tráfico
 drogas
 paz
 intimididad
 juego
 protección
 educación
 libertad
 violencia
 abandono
 amparo
 tortura
 vivienda
 bullying
 secuestro
 vestimenta
 maltrato



42

ASEGURAR QUE TODOS CONOZCAN ESTOS DERECHOS

Los Estados deben informar activamente a los niños y los adultos sobre esta Convención, para que todos conozcan los derechos de la infancia.

**70D05 73N3M05 D3R3CH0
4 C0N0C3R Y 3NT3ND3R
NU357R05 D3R3CH05.**

43-54



CÓMO FUNCIONA LA CONVENCIÓN

En estos artículos se explica cómo los Estados, las Naciones Unidas —en especial el Comité de los Derechos del Niño y UNICEF— y otras organizaciones colaboran para asegurarse de que todos los niños gocen de todos sus derechos.

VOY DERECHO Y NO ME QUITO

(CANCIÓN)

LETRA: EMILIO LOME
MÚSICA: SUSANA BOSCH

ADULTOS QUE ME OYEN,
DEN ESTO POR HECHO:
LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
TENEMOS DERECHOS
DERECHO A QUE NOS OIGAN,
DERECHO A LA EXPRESIÓN
DERECHO A QUE NOS DEN
UNA BUENA EDUCACIÓN.
DERECHO A LA VIDA,
DERECHO A QUE NOS QUIERAN
A TENER UN NOMBRE
Y A QUE NO NOS AGREDAN,
A TENER SALUD
Y A CRECER EN ARMONÍA
A TENER UNA FAMILIA
Y VIVIR CON ALEGRÍA
DERECHO A JUGAR Y A ESTAR
BIEN INFORMADOS
DERECHO A SER LIBRES Y ESTAR
ALIMENTADOS
ADULTOS QUE NOS OYEN, DEN ESTO
POR HECHO:
TENEMOS DERECHO A TENER
NUESTROS DERECHOS.

COLOREÁ EL DIBUJO



¿QUÉ LES DICEN LOS NIÑOS
A LOS ADULTOS?
ESCRIBÍ EL MENSAJE
EN LA PANCARTA.

**Para cada niño y niña,
todos los derechos**

REVISÁ EL AFICHE DE LA PÁGINA SIGUIENTE E IDENTIFICÁ QUÉ DIBUJOS NO REPRESENTAN UN DERECHO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN



Ahora que conocés todos tus derechos y los íconos que los representan, creá la imagen de un derecho que sea muy importante para ti.

DIBUJALO AQUÍ



 1 DEFINICIÓN DE NIÑO/NINA	 2 NO DISCRIMINACIÓN	 3 INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	 4 HACER REALIDAD LOS DERECHOS	 5 ORIENTACIÓN DE LA FAMILIA	 6 VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO	 7 NOMBRE Y NACIONALIDAD
 8 IDENTIDAD	 9 MANTENER UNIDAS A LAS FAMILIAS	 10 CONTACTO CON LA FAMILIA EN OTROS PAISES	 11 PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO	 12 RESPECTO A LA OPINIÓN	 13 LIBERTAD DE EXPRESIÓN	 14 LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y RELIGIÓN
 15 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN	 16 PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD	 17 ACCESO A LA INFORMACIÓN	 18 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y MADRES	 19 PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA	 20 NIÑOS SIN FAMILIA	 21 LA ADOPCIÓN
 22 NIÑOS REFUGIADOS	 23 NIÑOS CON DISCAPACIDAD	 24 SALUD, AGUA, ALIMENTACIÓN, MEDIOAMBIENTE	 25 REVISIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO	 26 AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS	 27 ALIMENTO, ROPA, UN HOGAR SEGURO	 28 DERECHO A LA EDUCACIÓN
 29 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN	 30 RESPECTO A LAS MINORÍAS	 31 DESCANSO, JUEGO, ARTE, CULTURA	 32 PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO PELIGROSO	 33 PROTECCIÓN CONTRA LAS DROGAS	 34 PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL	 35 PREVENCIÓN DE LA VENTA Y TRATA
 36 PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN	 37 NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD	 38 PROTECCIÓN EN LAS GUERRAS	 39 RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN	 40 NIÑOS QUE HAN INCUMPLIDO LA LEY	 41 APLICAR LA LEY MÁS FAVORABLE	 42 ASEGURAR QUE TODOS CONOZCAN ESTOS DERECHOS
43-54  CÓMO FUNCIONA LA CONVENCIÓN	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO					



UnicefUruguay